

SECTOR HACIENDA LE RINDE CUENTAS A LA CIUDADANÍA

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

En desarrollo de los objetivos estratégicos, durante el primer trimestre de 2021 la Superintendencia Financiera de Colombia - SFC avanzó en materia normativa mediante la expedición de 6 Circulares Externas.

Mediante la Circular Externa 001 de 2021, se estableció el valor de las contribuciones de las entidades vigiladas para el primer semestre de 2021, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 26 del artículo 2º del Decreto 2399 del 27 de diciembre de 2019 que establece como función del Superintendente Financiero “fijar las tarifas de las contribuciones que deben pagar las entidades vigiladas y controladas de conformidad con la ley”, y con base en el presupuesto apropiado a la Superintendencia Financiera de Colombia mediante la Ley 2063 de 2020, por medio de la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal 2021.

Por otro lado, mediante la Circular Externa 002 de 2021, se impartieron instrucciones relacionadas con el régimen de oficinas y la prestación de servicios financieros a través de corresponsales, en consideración a la necesidad de continuar ampliando la cobertura de la prestación de servicios financieros a través de la figura de corresponsales móviles y digitales, en línea con lo establecido por el Decreto 222 de 2020.

Acatando la decisión emitida por la Corte Constitucional en virtud de la Sentencia T-445 de 2020, se expidió la Circular Externa 003 de 2021, por medio de la cual se instruyó a las aseguradoras para que se abstengan de exigir contragarantías como requisito para la expedición de pólizas de seriedad de la candidatura.

Con el fin de mejorar la calidad y oportunidad de la información reportada por las entidades vigiladas sobre las operaciones activas de crédito de los deudores, se expidió la Circular Externa 004 de 2021, por medio de la cual modificó el instructivo de la proforma F.0000-104 (formato 341) “Informe individual por deudor - Operaciones activas de crédito” y la proforma F.1000-141 (formato 239) “Reporte de información de margen de solvencia y otros requerimientos de patrimonio y declaración del control de ley margen de solvencia”.

En consideración a las disposiciones contenidas en el artículo 2.17.3.1.1 del Decreto 2555 de 2010, modificado por el Decreto 1692 de 2020, el cual establece que la actividad de adquirencia puede ser desarrollada por los establecimientos de crédito, las sociedades especializadas en depósitos y pagos electrónicos SEDPE y por sociedades no vigiladas por la SFC, se expidió la Circular Externa 005 de 2021, por medio de la cual se crea el Registro de Adquirentes No Vigilados-RANV.

Por último, en el primer trimestre del 2021, la SFC expidió la Circular Externa 006 de 2021, por medio de la cual se modificó la metodología de valoración de participaciones emitidas por fondos de inversión colectiva cerrados, fondos de capital privado, patrimonios autónomos, o en procesos de titularización, inscritos en el RNVE, con el propósito de reconocer la naturaleza dinámica del mercado secundario de los títulos de participación emitidos por estos vehículos.

Oficina de Comunicaciones

Superintendencia Financiera de Colombia
Tel. + (571) 5940200 Ext. 1516 – 1556 - 1541
comunicacionessfc@superfinanciera.gov.co
Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.
www.superfinanciera.gov.co



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda

Educación financiera y defensa del consumidor financiero

En continuidad a las estrategias de educación financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia - SFC en alianza con organismos públicos y/o privados y el desarrollo de las jornadas de prevención del ejercicio ilegal de la actividad financiera, se implementaron las siguientes actividades durante el primer trimestre del año 2021:

Charlas de protección al consumidor financiero. Se realizaron 42 charlas virtuales sobre “deberes y derechos como consumidor financiero”, “¿qué es una tarjeta de crédito y cómo usarla?”, riesgo financiero, el crédito, presupuesto, sistema financiero, beneficios económicos periódicos-BEPS, fraude electrónico, leasing y lavado de activos. De igual manera, se realizó un foro acerca del “riesgo financiero”, que contó con la participación de 201 estudiantes de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD y la transmisión de mensajes a través de redes sociales con ocasión del “día de la mujer” y el manejo de las finanzas personales.

Entre el 23 y el 26 de marzo del año en curso se llevó a cabo la Semana de la Educación y la Inclusión financiera (Global Money Week), en la cual se realizaron múltiples actividades educativas y didácticas, enfocadas en educación financiera. El evento es liderado desde la Red Internacional sobre la Educación Financiera (INFE - OCDE) y donde la SFC participó activamente con diferentes acciones en el territorio Nacional, en su calidad de miembro del Comité Organizador en Colombia.

En el marco de lo anterior, se desarrollaron acciones de educación financiera en colegios, universidades e instituciones educativas como el SENA y sus regionales Atlántico, Risaralda, Colegio Montessori, Colegio Carlos León Pizarro León - Localidad Bosa, Colegio Los Alpes- Localidad San Cristóbal, Universidad UNIMINUTO, Universidad Pontificia Bolivariana de Bucaramanga, Universidad Autónoma de Bucaramanga - UNAB, Universidad Nacional de Colombia Sede Medellín, Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional – CASUR, contando con la participación de 3.653 personas. Adicionalmente, con la colaboración de los aliados de la Superintendencia Financiera en la materia, se logró replicar el impacto del alcance de las actividades previstas, aumentando así el nivel de intervención.

De igual manera, la SFC en el ámbito de la celebración del Día Internacional de la Mujer en el Foro M “Mujeres acelerando la reactivación económica” organizado por la Vicepresidencia de la República y la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, la Delegada para el Consumidor Financiero, abordó el manejo de las finanzas personales de las mujeres, basada en la encuesta realizada por la Superintendencia Financiera y el Banco de Desarrollo de América Latina – CAF sobre capacidades financieras de esta población, al igual que en la conmemoración del Día Mundial del Consumidor organizado por la Superintendencia de Transporte y la Universidad de la Amazonia. Así mismo, en el marco de las actividades programadas por la Superintendencia de Bancos, Seguros y AFP– SBS del Perú, la Asesora especializada en temas de educación financiera de la Delegatura, efectuó presentación acerca del impacto que ha tenido el COVID-19 en el bienestar financiero de las personas.

Campaña de prevención del ejercicio ilegal de la actividad financiera “No se deje engañar...De eso tan bueno no dan tanto...”

Durante el primer trimestre de 2021 la Superintendencia Financiera adelantó la campaña **“No se deje engañar ... De eso tan bueno no dan tanto”**, para prevenir a los ciudadanos frente a esquemas piramidales y falsos prestamistas que dicen ser vigilados por la SFC sin que ello corresponda a la realidad a través de charlas y jornadas.

- 18 de marzo de 2021. Jornada Campaña “No se deje engañar ... De eso tan bueno no dan tanto” (Virtual). Se expusieron temas con el fin de diferenciar entre las actividades de captación legal y vigiladas por el Estado y los esquemas de captación ilegal que buscan estafar a la ciudadanía. Adicionalmente, se realizaron recomendaciones para identificar otras actividades defraudatorias como los llamados falsos prestamistas o falsos vigilados que generalmente ofrecen créditos sin mayores requisitos, por cualquier monto que solicite el potencial cliente y cuyo supuesto desembolso depende del pago previo de dineros por diferentes conceptos, para finalmente no realizar el crédito. Asistentes: Comunidad académica, directivos y estudiantes del SENA Regional Santander – Cúcuta con 49 participantes.
- 19 de marzo de 2021. Jornada Campaña “No se deje engañar ... De eso tan bueno no dan tanto” - SFC (Virtual). Donde se ilustró a los asistentes acerca de cómo funcionan los denominados “falsos prestamistas”, que son otro mecanismo de fraude a la ciudadanía, y que buscan apropiarse de los recursos de las personas mediante el cobro de sumas de dinero de forma anticipada como condición para otorgar supuestos créditos que nunca son desembolsados. En este espacio, los participantes tuvieron la oportunidad de despejar sus dudas e inquietudes y manifestaron su agradecimiento por la realización de las jornadas lideradas por la Superfinanciera. Como parte del mensaje de prevención entregado a la ciudadanía, medios de comunicación abrieron sus micrófonos a la campaña. Asistentes: Comunidad académica, directivos y estudiantes del SENA Regional Norte Santander – Ocaña con 76 participantes.
- 24 de marzo de 2021. Se realizaron 3 charlas de Prevención “No se deje engañar de eso tan bueno no dan tanto” (virtual). En la que se brindó información relacionada con: captación ilegal de recursos, esquemas piramidales, falsos vigilados y falsos prestamistas, promoción de FOREX, autoridades y canales de denuncia, canales con los que cuenta la SFC para informar de estos temas. Asistentes: Estudiantes SENA Ocaña, Norte de Santander con 299 participantes.
- 25 de marzo de 2021. Se realizaron 3 charlas de Prevención “No se deje engañar de eso tan bueno no dan tanto” (virtual). En la que se brindó información relacionada con: captación ilegal de recursos, esquemas piramidales, falsos vigilados y falsos prestamistas, promoción de FOREX, autoridades y canales de denuncia y cómo falsos prestamistas utilizan volantes, correos electrónicos, llamadas telefónicas o páginas web para promover falsas promesas de crédito. También recomendó a los estudiantes desconfiar de los negocios que prometen ganancias considerables, no razonables o derivadas de negocios irreales. Asistentes: Estudiantes SENA Seccional Risaralda y Ocaña, Norte de Santander con 296 participantes.